

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/03/24 HORA: 8:15:59
7705030

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MGFU0A61A8

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 13 DE 2017

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500424-37 DEL 1997/02/11
NOMBRE: ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL
SIGLA: ASOCARVA
NIT: 804002021-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : DIAGONAL 14 # 56 - 02
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3155627825

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: DIAGONAL 14 # 56 - 02
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3155627825

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 755 DE FECHA 1995/09/07 DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPTO-GOBERNACION DE SDER DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/02/11 BAJO EL No 527 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA " ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL ASOCARVA "

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 4, DEL 15-02-97, INSCRITA EL 08-04-97, POR LA ASAMBLEA CONSTA QUE CAMBIO LA RAZON SOCIAL A: ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR ASOCARVA DE BUCARAMANGA.

ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 15, DEL 17-05-2003, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12-06-2003, BAJO EL NRO. 14411, DEL LIBRO 1, POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONSTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL SIGLA: ASOCARVA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
4 ACTA	1997/02/15	ASAMBLEA	BUCARAMANGA	1997/04/08	
012 ACTA	2001/07/26	ASAMBLEA	BUCARAMANGA	2001/08/16	
015 ACTA	2003/05/17	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2003/06/12	
019 ACTA	2004/08/25	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2004/08/26	
18 ACTA	2004/07/31	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2004/08/26	
25 ACTA	2011/05/14	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2011/06/08	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1995/09/07 HASTA EL 2100/07/26

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NOS. 18 DE FECHA 2004/07/31 Y ACTA NO. 19 DE FECHA 2004/08/25, ANTES CITADAS, CONSTA: MISION. LA ASOCIACION TENDRA COMO MISION PRIMORDIAL FOMENTAR MECANISMOS DE PREVENCION, PROMOCION Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y TODAS AQUELLAS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS INTEGRANTES, FOMENTANDO VINCULOS DE FRATERNIDAD, COMPANERISMO E INTEGRACION BUSCANDO BIENESTAR Y MAYORES INDICES DE SALUBRIDAD Y POR ENDE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS ASOCIADOS. QUE POR ACTA NO. 25 DEL 14/05/2011 CONSTA QUE SE REFORMO EL ARTICULO 6.- PARA PODER CUMPLIR CON SU OBJETIVO SOCIAL "ASOCARVA", TENDRA EN CUENTA ENTRE OTRAS COSAS LOS SIGUIENTE: A) CONGREGAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA POLICIA, EN USO DE BUEN RETIRO, A SUS PARIENTES DE CONSANGUINIDAD Y SUSTITUCION PENSIONAL CONYUGE O COMPANERO(A) PERMANENTE, PENSIONADOS POR SANIDAD, EN SERVICIO ACTIVO Y DEMAS PERSONAS AFINES QUE REQUIERAN TRATAMIENTO FISICO, PSIQUICO O TERAPEUTICO PARA ALCANZAR UN MEJORAMIENTO INTEGRAL EN LA CALIDAD DE VIDA. B) FORTALECER LAZOS DE SOLIDARIDAD FAMILIAR QUE PROPENDAN POR LOGRAR UN OPTIMO DESEMPEÑO EN EL TRATAMIENTO PREVENTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ASOCIADO. C) UTILIZAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. D) ORGANIZAR LA CREACION DE TALLERES DE PREVENCION, ASISTENCIA PARA ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. E) REALIZAR TODA CLASE DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LOS GRUPOS VULNERABLES AL PADECIMIENTO DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y OTRAS. F) FOMENTAR Y FACILITAR LA CAPACITACION TECNICA Y PERMANENTE DE LOS ASOCIADOS COMO PROMOTORES Y FACILITADORES EN EL CONOCIMIENTO DE LA TECNOLOGIA PREVENTIVA Y ASISTENCIAL FRENTE A LA ASOCIACION Y COMUNIDAD EN GENERAL. G) ADMINISTRAR LA ASOCIACION ASOCARVA POR MEDIO DE LA AUTOGESTION DE LOS ASOCIADOS DE MANERA COMPROMETIDA, DEMOCRATICA, TRANSPARENTE, PARTICIPATIVA Y SOLIDARIA. H) GESTIONAR ANTE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS LA CONSECUION DE FONDOS Y/O ELEMENTOS, BASANDOSE EN LA SOLIDARIDAD Y COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL. I) ESTRECHAR LOS LAZOS DE CONVIVENCIA Y TOLERANCIA ENTRE TODOS SUS ASOCIADOS Y DEMAS ORGANIZACIONES AFINES. J) GESTIONAR E IMPULSAR POLITICAS DE DESARROLLO EN CUANTO A SANIDAD, TRANSPORTE, VIVIENDA, RECREACION, CULTURA, DEPORTES, BIENESTAR SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. PARAGRAFO: ASOCARVA, RECHAZARA CUALQUIER DONACION O AUXILIO QUE SE LEQUIERA HACER, CUANDO ELLO IMPLIQUE LIMITACIONES EN SU AUTONOMIA E INDEPENDENCIA, EN EL PROCESO Y

DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS TRAZADOS. K.- SERVIR DE CANAL INTERCOMUNICADOR ENTRE SUS ASOCIADOS Y LA POLICIA NACIONAL. PARAGRAFO: ASOCARVA, RECHAZARA CUALQUIER DONACION O AUXILIO QUE SE LE QUIERA HACER, CUANDO ELLO IMPLIQUE LIMITACIONES EN SU AUTONOMIA E INDEPENDENCIA, EN EL PROCESO Y DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS TRAZADOS.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: "ESTARA CONSTITUIDO POR: A- APORTES SOCIALES DE TODOS LOS AFILIADOS. B- POR RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE ACTIVIDADES SOCIALES, DONACIONES DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. C- POR APORTES EXTRAORDINARIOS, REGALIAS Y DEMAS RECURSOS DESTINADOS AL INCREMENTO PATRIMONIAL DE "ASOCARVA". D- PEDIR Y TRAMITAR SOLICITUDES ANTE LOS ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, AUXILIOS Y DONACIONES PARA LA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS. E- ADMINISTRAR EN FORMA PULCRA E INTACHABLE LOS FONDOS Y DONACIONES QUE SE OBTENGAN PARA EL BENEFICIO COMUN"

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 25 DEL 14/05/2011 CONSTA QUE SE REFORMO EL ARTICULO 25.- EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE SU CARGO.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 034 DE 2017/03/11 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/03/23 BAJO EL No 54820 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	SUAREZ FLOREZ GONZALO DOC. IDENT. C.C. 3820340
VICEPRESIDENTE	LAMUS PARDO LUIS ANTONIO DOC. IDENT. C.C. 2100079

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 25 DEL 14/05/2011 CONSTA QUE SE REFORMO EL ARTICULO 24. "A- SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR "ASOCARVA" DE BUCARAMANGA. B- PRESIDIRA, DIRIGIRA LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. C- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA ASOCIACION. D- SERA EL ORDENADOR DE GASTOS Y/O EGRESOS HASTA POR UN SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE DURANTE UN MES. E- JUNTO CON EL TESORERO (A) FIRMARA LOS CHEQUES, SOPORTES Y ORDENES DE PAGOS QUE HAYAN SIDO APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. F- JUNTO CON EL SECRETARIO (A) SUSCRIBIRAN Y FIRMARAN LA CORRESPONDENCIA. G- EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. H.- COMUNICAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL TIEMPO Y LAS CAUSAS CUANDO TENGA QUE SEPARARSE DEL CARGO. I.- DESIGNAR LAS FUNCIONES ESPECIFICAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION. J.- LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: RECIBIRA EL CARGO MEDIANTE ACTA DE ENTREGA POR INVENTARIO Y RECIBO CON LA INTERVENCION DEL FISCAL.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: QUE POR ACTA NO. 25 DEL 14/05/2011 CONSTA QUE SE REFORMO EL ARTICULO 15 LITERAL J.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE, UNA (1) TRANSACCION ECONOMICA MENSUAL, HASTA POR UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL, LEGAL VIGENTE, Y AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA, UNA (1) TRANSACCION ECONOMICA MENSUAL, HASTA POR TRES SALARIOS MINIMOS MENSUALES, LEGALES VIGENTES, CON PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. CON EL QUORUM REGLAMENTARIO Y VOTACION DE LA MITAD MAS UNO. EN AMBAS AUTORIZACIONES, A PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA, DEBERAN APORTAR, LAS EVIDENCIAS CONTABLES Y DOCUMENTALES, QUE PRUEBEN LA EJECUCION DEL GASTO EN EL FIN ESPECIFICO PARA EL CUAL SE AUTORIZO Y DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE ASOCARVA.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 034 DE 2017/03/11 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/03/23 BAJO EL No 54820 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

SUAREZ FLOREZ GONZALO	C.C. 3820340
LAMUS PARDO LUIS ANTONIO	C.C. 2100079
RIOS PAÑARANDA YOLANDA	C.C. 24623756
BARRETO PEDRAZA NUBIA AMIRA	C.C. 37818276
ABRIL CALDERON MARCO ANTONIO	C.C. 19278795
MARIN MORENO JUSTINO	C.C. 2173700
FAJARDO RUBIANO AMANDA	C.C. 39698422
ARIZMENDI CAICEDO HERMES	C.C. 13818049
DUARTE CEPEDA ALVARO	C.C. 7245334

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9412 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2017/03/24 08:15:59 - REFERENCIA OPERACION 7705030

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL,

ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL

SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLOGICA, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA JURIDICA

7 SET. 1995

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a UNA ASOCIACION

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren

los Decretos Nº 2703 de 1959 y 1529 de 1990.

CONSIDERANDO:

Que **TERESA GARCIA AGUIAR, C.C. 2.032.546 Bucaramanga** en su carácter de Representante Legal de la entidad denominada **ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL "ASOCARVA"**

Con domicilio en el Municipio de Bucaramanga

Solicita al señor Gobernador el reconocimiento de Personería Jurídica para la **ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL "ASOCARVA"**

Que de conformidad con los estatutos, sus objetivos principales son:

ayudar a solucionar los problemas, necesidades que presentan comprometiendo en la búsqueda de soluciones.

Que a la solicitud se acompañó copia de las Actas de la sesión(es) en que fue constituida la entidad; aprobación de estatutos, elección de Junta Directiva y demás documentos

Que la documentación presentada cumple con los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL "ASOCARVA"**

con domicilio en el Municipio de Bucaramanga

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la **ASOCIACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR POLICIA NACIONAL "ASOCARVA"**

y reconocer los nombres de los señores **TERESA GARCIA, Vicepresidenta; JOSE MARTA GARCIA, Tesorero; MARTHA ROCILIA BERNARDEZ, Secretaria; LOIS FLOREZ CABALLERO, Fiscal; LUCILA DIAZ, ROQUE SANCHEZ HERNANDEZ, Vocales;**

e inscribir a **TERESA GARCIA AGUIAR** en el registro de la entidad

y su Representante Legal según los estatutos en el libro que para el efecto se lleva en la Secretaría Jurídica Departamental y por el tiempo contemplado en los mismos **Para período de dos (2) años contados a partir de julio 22 de 1995.**

Se adhiere copia del recibo de pago de Impuesto Nacional por valor de VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$20.000.00).

Dada en Bucaramanga, a 7 SET. 1995

Se adhieren estampillas PLO XV Juegos Deportivos Nacionales por valor de TRES MIL PESOS MCTE. (\$3.000.00).

DAVID CAMACHO VASIA

CLARA HARCEZA REMOLINA CÁCERES
Asesora Jurídica del Departamento

CAROLINA SOTO MENDEZ
Secretaria Privada

CA
CAR/eom.